



C I R C U L A R CSJSUC25-35

Fecha: 7 de abril de 2025
Para: JUZGADOS DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: "Actualización sobre la remisión de información / ***precisar acerca de la información que ya no es requerida***"

Respetados doctores, en atención a las múltiples comunicaciones que se continúan recibiendo por correo electrónico y que fueron requeridas por un periodo de tiempo y por situaciones determinadas, esta Corporación respetuosamente se permite ***precisar acerca de la información que ya no es requerida***.

- Priorización de audiencias y trámite de solicitudes de libertad, sustitutos y subrogados penales relacionadas con personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios respecto de la estrategia de atención por el COVID-19.
- Aplazamiento de Audiencias.
- Demandas Rechazadas
- Reporte de solicitudes de libertad por vencimiento de término.
- Reporte de solicitudes de libertad, libertad condicional y concesión de medidas sustitutivas de privación de libertad.

Con respecto a la aplicación del artículo 13 del acuerdo 10561 de 2016 modificado por el Artículo 4, del ACUERDO PCSJA23-12061, de abril de 2023 donde se indica: "Modificar la delegación prevista en el artículo 13° del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, el cual quedará así: "ARTÍCULO 13°. Recepción de información. Delegar en los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro del ámbito de su competencia, la función de recibir la información relacionada con las razones concretas por las cuales no fue posible para los jueces proferir sentencia en forma oral, conforme a lo previsto en el inciso 3° del numeral 5° del artículo 373 del Código General del Proceso.", solo se debe informar cuando se presente la situación indicada es decir cuando NO sea posible la sentencia oral.

Circular Hoja No. 2

Lo anterior con el fin de evitar el reporte de información innecesaria.

Cordialmente,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabian Elias Paternina Martinez', written in a cursive style.

FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

FEPM /fmg